Estudio previo número: SS-CDPS-06/2022

1. ANALISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARIA DE SALUD realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido

1.1. Aspectos legales y organizacionales

La Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe hacerse con personal de planta y que todo vinculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa.
En sintonía con lo anterior el Consejo de Estado en sentencia de unificación SU-J025-CE-S2-2021 del 09 de septiembre de 2021, aclarada mediante sentencia del 11 de noviembre del mismo año se pronunció sobre el termino de duración del contrato estatal, indicando que *"el principio de planeación esta relacionado en forma directa con el principio de legalidad, cuya observancia en la formulación de los documentos que conforman la etapa precontractual en cada proceso de selección pública es manifestación de una correcta y transparente planeación".* En el presente proceso de contratación se garantiza que este se celebra por un termino estrictamente indispensable para la ejecución del objeto.
De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -CCE, las entidades públicas contratan prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en un 30% en entidades de orden nacional y 70% en entidades territoriales.
El Departamento de Risaralda busca con la vinculación de talento humano, en primer lugar satisfacer una necesidad, respetando la temporalidad y poniendo en práctica estándares de prevención del daño antijuridico

1.2. Perfil requerido por la entidad

Idoneidad
A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil así:

Persona jurídica: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación con capacidad para celebrar contratos.

Estudio previo número: SS-CDPS-06/2022

Persona natural: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, con título de Bachiller con cuatro años en experiencia laboral y en capacidad de celebrar contratos

Personal requerido	Estudios y experiencia
Bachiller	bachiller con al menos 4 años de experiencia laboral.

Experiencia:

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural o jurídica con experiencia de 4 años de experiencia laboral.

1.3 Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

1.3.1 Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Este subsector de los servicios se presta a empresas, entidades públicas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, o de apoyo a la gestión. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

1.4 Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (ver anexo)

Estudio previo número: SS-CDPS-06/2022

1.5 Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2021	Prestar los servicios profesionales de Enfermería para la gestión, seguimiento monitoreo, y asistencia técnica en el sistema Único de información aplicativo Paiweb	$37.170.146	Diez meses	Pagos mensuales y/o parciales, y/o proporcional al tiempo efectivamente ejecutado. La anterior forma de pago obedece al cumplimiento del objeto contractual, previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo
	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA GESTION Y ADMINISTRACIÓN DEL PAI WEB Y DE LA INFORMACIÓN DE BASES DE DATOS DE PERSONAS A VACUNAR DENTRO DE LAS FASES Y ETAPAS ESTABLECIDAS POR EL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19".	$18.093.592	Ocho meses	Pagos mensuales y/o parciales, y/o proporcional al tiempo efectivamente ejecutado. La anterior forma de pago obedece al cumplimiento del objeto contractual, previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo

Estudio previo número: SS-CDPS-06/2022

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad si satisfizo su necesidad, esta necesidad se presenta en el presente año, por lo que se requiere la presente contratación propuesta para lo que respecta a la anualidad correspondiente al año 2022, al plan nacional de vacunación como estrategia para reducir la mortalidad por COVID-19

1.6 Tipo de remuneración

Conforme al análisis de la tabla anterior, la entidad opta por pagos parciales, conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, a fin que de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la autorización del pago.

2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE SALUD realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.1. Descripción de la necesidad.

Como estrategia para el manejo de la pandemia, el Gobierno Nacional ha implementado el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, en donde se suma una nueva vacuna al esquema y todo el desarrollo de un Plan Nacional de Vacunación.

Colombia aseguró para sus ciudadanos las dosis de vacuna para el covid-19 necesarias a través de mecanismos bilaterales y multilaterales, con los cuales se tiene planeado vacunar a la población en 2 fases y 5 etapas, teniendo como priorización los grupos de riesgo y así progresivamente alcanzar 35 millones de colombianos vacunados.

De esta manera, el objetivo en el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 es en su primera fase reducir la mortalidad y la incidencia de casos graves por este virus, así como proteger a los trabajadores de la salud; mientras que en la segunda fase es reducir el contagio para generar inmunidad de rebaño.

Colombia ha adquirido conocimientos biológicos suficientes para inmunizar, con el esquema completo, a 40.5 millones de personas. Esto son aproximadamente 70 millones de dosis de vacunas, de las cuales 51,5 millones se recibirán a través de acuerdos

Estudio previo número: SS-CDPS-06/2022

directos con productores y el resto a través del mecanismo COVAX. Los biológicos adquiridos por el gobierno nacional son Pfizer, AstraZeneca, Janssen, Moderna, Sinovac.

Ahora bien, de acuerdo a las responsabilidades para las entidades territoriales departamentales y con el fin de garantizar el oportuno cumplimiento de estas, se han realizado tres ciclos de visitas de verificación de responsabilidades a las IPS vacunadoras del departamento de Risaralda, sumado a auditoria diaria de las dosis aplicadas, entregadas y descartadas, seguimiento a la notificación y reporte de Eventos Adversos Posteriores a la Vacunación y planes de mejoramiento que se requieran por la ocurrencia de estos. Así mismo, el seguimiento a reporte y notificación de pérdidas de biológicos, desistimientos de la población y jornadas diarias de vacunación contra COVID-19, apoyo a las jornadas realizadas en las IPS vacunadoras, socialización semanal del avance del Plan Nacional de Vacunación con relación a EAPV, perdidas de biológicos, desistimientos y demás temas de interés. Seguimiento a la capacidad instalada del departamento de Risaralda. Asistencia técnica a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (IPS, EAPB, DLS), plan de capacitación dirigido a estos y equipos vacunadores. Análisis diario de la población vacunada de acuerdo a la priorización.

Fortalecer la capacidad de la Secretaria de Salud de a ver el seguimiento al Plan departamental de vacunación mediante un mayor seguimiento al quehacer de las EAPB e IPS vacunadoras en todo el departamento.

1. Igualmente, de acuerdo a las competencias detalladas en los **LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19. Y de acuerdo al Decreto 109 de 2021** se requiere apoyar las siguientes actividades.

Decreto 109 de 2021
ARTÍCULO 20. Responsabilidades de las entidades territoriales departamentales y distritales. Para la implementación, operación y seguimiento del Plan Nacional de Vacunación, las entidades territoriales departamentales y distritales deben:
20.1. Garantizar la contratación del talento humano para la gestión y operación del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, que incluye manejo de insumos, red de frio, sistema de información y acompañamiento técnico.
20.4. Adaptar e implementar en su territorio los lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el COVI D-19, emitidos por el
Ministerio de Salud y Protección Social.
20.11. Garantizar la cadena de frío, el manejo de biológicos y los demás insumos para la vacunación contra el COVID-19, según las indicaciones del fabricante y los lineamientos

nacionales del Programa Ampliado de Inmunizaciones, del Ministerio de Salud y Protección Social.

20.12. Contar con el plan de contingencia ante fallas de fluido eléctrico u otro tipo de eventos que ponga en riesgo la seguridad de la vacuna, mientras la vacuna esté en su custodia.

20.13. Solicitar al Ministerio de Salud y Protección Social la vacuna, las jeringas y el carné, por el sistema de información PAIWEB, de acuerdo a la disponibilidad y programación de vacunas definida por dicho Ministerio.

20.14. Incorporar en los sistemas de inventarios y contables de la dirección territorial de salud las vacunas contra el COVID-19 e insumos asignados desde el Ministerio de Salud y Protección Social, incluidas las vacunas que ingresen directamente a los municipios o prestadores de servicios de salud por razones especiales de almacenamiento y conservación.

20.15. Realizar el seguimiento al movimiento de insumos y biológicos en cada uno de los municipios, localidades, comunas y áreas, de su jurisdicción.

20.16. Adquirir póliza de seguro todo riesgo para el amparo de las vacunas e insumos para la vacunación contra el COVI D-19, mientras estos estén bajo su custodia.

20.17. Realizar seguimiento permanente a los biológicos e insumos para la vacunación contra el COVID- 19, con el fin de evitar pérdidas o vencimiento de las mismas que conlleven a procesos disciplinarios y fiscales por ser catalogados un bien público.

20.18. Realizar el seguimiento a los reportes de pérdidas de cadena de frío y tomar las medidas correctivas en cada caso.

20.24. Garantizar el seguimiento a la recepción de la vacuna que llega directamente a los municipios y realizar el respectivo cargue en el PAIWEB.

20.25. Contar con un contrato de mantenimiento anual preventivo y correctivo del centro de acopio y realizar el respectivo reporte al Ministerio de Salud y Protección Social, en los instrumentos que este establezca.

20.26. Notificar por escrito de manera inmediata al Ministerio de Salud y Protección Social, si a ello hubiere lugar, la pérdida de vacunas o insumos del Plan Nacional de Vacunación; iniciar la correspondiente investigación administrativa por parte de control interno, o quien haga sus veces en la entidad implicada, de lo cual deberá enviar un informe al Ministerio de Salud y Protección Social.

20.27. Coordinar con la Fuerza pública del territorio correspondiente, el plan de seguridad para garantizar la custodia de las vacunas contra el COVID - 19.

20.33. Garantizar el monitoreo permanente tanto de las condiciones de almacenamiento como de las condiciones de transporte (cadena de frío) de las vacunas que ya le han sido entregadas, con instrumentos debidamente calibrados. El Ministerio de Salud y Protección social emitirá el lineamiento que deben seguir los prestadores de servicios de salud para estos efectos.

Estudio previo número: SS-CDPS-06/2022

Por lo anterior, para cubrir la necesidad, El Departamento de Risaralda requiere la contratación del personal por el termino de 330 días para la vigencia 2022 y de acuerdo al comportamiento de la pandemia por Sars-Cov2, al comportamiento de la vacunación y teniendo en cuenta que en el Departamento de Risaralda el porcentaje de vacunación de la población con esquema completo de vacunación se encuentra en 60% y que se requiere la aplicación de terceras dosis en toda la población, se requiere realizar la contratación del personal por el tiempo anteriormente descrito.

Por su parte, el Plan de Desarrollo Departamental *"**RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS 2020-2023**"*, se encuentra orientado por los principios consignados en dos fuentes legales de obligatorio reconocimiento: ***i)*** Plan Nacional de Desarrollo (Ley 152 de 1994) y ***ii)*** el Programa de Gobierno del Gobernador para el período 2020 al 2023.

Por esta razón, en el componente de diagnóstico del Plan de Desarrollo Departamental, se encuentra estructurada la **Línea Estratégica 1 "Risaralda Social, Sentimiento de Todos"** la cual establece: "(...) *Avanzaremos en la reducción de brechas en salud entre los municipios mediante una mayor y mejor articulación de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud presentes en el territorio y con otros sectores que ejercen acciones orientadas a la modificación de los determinantes intermedios en salud. Así mismo, mediante estrategias de articulación se buscará aportar desde la salud al mejoramiento de la calidad de vida de las víctimas del conflicto armado, los habitantes de calle, adultos mayores, personas con discapacidad, reinsertados, poblaciones étnicas, mujeres y personas por orientación sexual e identidad de género, garantizando el acceso integral a los servicios de salud en condiciones de oportunidad y calidad (..)"*

Esta Línea Estratégica 1 - RISARALDA SOCIAL, SENTIMIENTO DE TODOS" se compone a su vez, de varios programas, entre ellos, el programa 8 GOBERNANZA PARA LA SALUD: el cual busca el "*fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la promoción de la salud y la conducción del sistema general de seguridad social en salud hacia sus objetivos, acorde con el marco legal vigente, incluyendo acciones que permitan mejorar la gestión financiera sectorial, la movilización social, la reducción de barreras administrativas para el aseguramiento y el acceso a los servicios de salud colectivos e individuales de los risaraldenses, especialmente de las poblaciones y grupos vulnerables. Para ello se concertarán estrategias, proyectos y acciones de asesoría, asistencia técnica, inspección, vigilancia y control con la Nación, otros departamentos, universidades y actores que aporten al mejoramiento de la capacidad de la Secretaría de Salud Departamental y las Direcciones Locales de Salud en el ejercicio de sus competencias, incluyendo el trabajo articulado con el sector justicia para la garantía del derecho a la salud".*

Estudio previo número: SS-CDPS-06/2022

Este programa a su vez tiene unos subprogramas entre los cuales se encuentra el **SUBPROGRAMA 8.1 Alcanzar una Secretaría de Salud amable, eficiente y eficaz** el cual se encuentra orientado a "*Implementar los procesos de la gestión en salud pública en la Secretaría de Salud, acorde con las competencias del Departamento y las necesidades de los Risaraldenses*" apuntándole a cumplir con la **meta de producto "***Realizar los procesos misionales de Asesoría, Asistencia Técnica, Inspección, Vigilancia y Control - AAT-IVC- en los 14 municipios del Departamento por parte de la Secretaría de Salud Departamental",*

Con el fin de cumplir con la meta del plan de desarrollo descrita anteriormente se requiere contratar un equipo interdisciplinario de personas y profesionales idóneos con el fin de implementar los procesos de la gestión en salud pública en la Secretaría de Salud, acorde con las competencias del Departamento y las necesidades de los Risaraldenses

Se hace menester indicar que la persona natural o jurídica a contratar deberá administrar el sistema de información nominal de vacunación PAIWEB 2.0, plataforma de administración de las vacunas del plan nacional de vacunación COVID 19 en donde se debe registrar los ingresos de biológicos e insumos en todo el departamento de Risaralda; además de las entregas virtuales a las IPS con puntos de vacunación en Risaralda, así como garantizar el soporte técnico de todo el personal humano que administra a su vez cada una de las IPS.

Con lo anterior, es de resaltar que el flujo de información a través de los aplicativos de sistema es constante y masivo, toda vez que a la fecha se continua con la emergencia COVID 19.

Ahora bien, debido a la administración de los inventarios correspondiente a las donaciones recibidas de las diferentes empresas privadas, entidades públicas u organismos internacionales, como la UNGRD, ministerio de salud y protección social entre otros, se hace necesaria la contratación de personal de apoyo para tal fin

La necesidad se satisface con El apoyo para el cumplimiento de las responsabilidades de la entidad territorial del departamento con técnicos y/o tecnólogos en Sistemas que cumplan con las actividades descritas en las obligaciones. Ahora, *conforme al Plan de desarrollo Departamental esta contratación apunta al* **fortalecimiento de las estrategias de gestión en los eventos de interés en salud pública que permitan disminuir la morbimortalidad por causas evitables en la población de todo el Departamento de**

Estudio previo número: SS-CDPS-06/2022

Risaralda, teniendo en cuenta que la morbimortalidad en el país por Sars-Cov 2 ha cobrado 129 mil muertes y en el Departamento de Risaralda se han detectado 89 mil casos con 2300 muertes asociadas a Covid-19.

En la Direccion Operativa de Salud Publica se encuentra una profesional encargada del proceso de PÄI, y teniendo en cuenta que existe el PAI regular y ahora se incremento el PAI Covid -19 se requiere la contratacion de personal de apoyo a estos programas.

Se hace menester indicar que *El personal de planta no es suficiente para cubrir las necesidades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad territorial departamental en los programas de PAI regular y PAI Covid-19.*

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por la entidad y asignada a la (Secretaria de Salud – Dirección Operativa de Salud Pública), la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

2.1.1 Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Compras de la entidad.

2.1.2 Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria de Salud.

2.2 Conveniencia y oportunidad

El artículo 43.3.1 Sobre competencias de los Departamentos en materia de Salud Pública, asigna como funciones: Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.

La emergencia sanitaria en todo el territorio nacional decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo del 2020 prorrogada hasta el 28 de febrero de 2022 a través de la Resolución 1913 del 25 de noviembre de 2020, en respuesta a la pandemia por COVID-19 permite en primer lugar tener un marco normativo que nos deja tomar medidas rápidas y necesarias.

Estudio previo número: SS-CDPS-06/2022

Es así que el Departamento de Risaralda tiene como responsabilidad lo público, en el ámbito económico, social y de gestión ambiental de los 14 municipios.

Aunado con lo anterior, el Plan de Desarrollo "2020-2023 RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS" se llevará a cabo el **Programa: 8. GOBERNANZA PARA LA SALUD, Subprograma: 8.1: Alcanzar una Secretaria de Salud amable, eficiente y eficaz, Metas de Producto: SP8.1MP152:** Realizar procesos misionales de asesoría y asistencia técnica, inspección, vigilancia y control AAT-IVC en los 14 municipios del Departamento por parte de la Secretaria de Salud Departamental. **Metas de Resultado: P8MR23:** Implementar en el Departamento los 11 procesos de gestión de la salud pública, acorde a los lineamiento nacionales. **Nombre del proyecto de Inversión:** Fortalecimiento de las estrategias de gestión en los eventos de Interés en salud pública que permitan disminuir la morbimortalidad por causas evitables en la población de todo el Departamento. Código BPIN 2021003660031. Producto del proyecto de Inversión: Servicio de ASISTENCIA TECNICA EN INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL. Insumo del proyecto de Inversión: Mano de Obra Calificada. Actividad: realizar acciones de asesoría y asistencia técnica AAT e inspección vigilancia y control a los actores del sistema general de seguridad social SGSSS en temas de salud pública.

De esta manera se cumple no solo con la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental, sino que se garantiza que la adquisición de los bienes y servicios, sea acorde con la normatividad establecida para ello, al igual los parámetros, políticas unificadas del Decreto Ley 4170 de 2011, y monitoreo y evaluación del desempeño de las ejecutorias del gobierno dentro de los principios de transparencia.

En la Secretaría de Salud para la ejecución de los recursos existe el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GOBERNANZA DE LA TERRITORIAL Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, , código 2021003660031, Certificado de Actividades del Banco de Proyectos **BP-1356 del 15/01/2022.**

2.3 Objeto a contratar

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTION Y ADMINISTRACIÓN DEL PAI WEB Y DE LA INFORMACIÓN DE BASES DE DATOS DE PERSONAS A VACUNAR DENTRO DE LAS FASES Y ETAPAS ESTABLECIDAS POR EL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19".

Estudio previo número: SS-CDPS-06/2022

2.4. Obligaciones de las partes

2.4.1. Del Departamento de Risaralda.

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto reglamentario y las demás normas que regulen la materia, el DEPARTAMENTO se obliga a:

2.4.1.1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación;
2.4.1.2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato;
2.4.1.3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado;
2.4.1.4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato;
2.4.1.5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.4.2. Del Contratista:

2.4.2.1. Realizar los procedimientos relacionados con la Gestión de los biológicos e insumos biomédicos para vacunación Covid en el sistema de información Paiweb (y anexos si se requiere).

2.4.2.2. Realizar las capacitaciones y asesorías técnicas de la información emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social a los diferentes actores del nivel territorial y actores aliados conforme se requiera.

2.4.2.3. Realizar la actualización del sistema de información nominal con base en los registros diarios de vacunación existentes en cada territorio que hayan sido ingresados en el PAIWEB o en otro sistema de información.

2.4.2.4. Realizar, preparar y presentar los informes que se requieran relacionados con el Sistema de Información Paiweb que se requiera y sea solicitada por el supervisor.

2.4.2.5. Administrar, controlar, registrar y almacenar todos los elementos de protección personal y productos de aseo, usados para la contención del covid-19; recepcionar, realizar las entregas y mantener actualizados los inventarios de los elementos y productos de protección, los adquiridos tanto por donación como por

Estudio previo número: SS-CDPS-06/2022

compras de acuerdo a las instrucciones dadas por la directora operativa de salud pública, Gerente del covid -19 de la secretaria departamental de salud pública.

2.4.2.6. Revisar y verificar cumplimiento de la calidad del dato, bajo lineamientos y solicitud del supervisor o coordinador del proceso, de los registros diarios de vacunación de las instituciones prestadoras de servicios de salud en cada uno de los catorce (14) municipios del departamento de Risaralda.

2.4.2.7. Realizar la verificación del proceso de reporte de vacunación en el sistema de información PAIWEB en las IPS vacunadoras de los 14 municipios previa concertación con el supervisor.

2.4.2.8. Apoyar la actualización y registro de las diferentes plataformas informáticas del departamento y/o Ministerio de Salud y Protección Social. Relacionadas con el Plan Nacional de Vacunación

2.5 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

2.5.1. Ordenanza de facultades:

La ordenanza que faculta al Señor Gobernador para contratar es la No. 027 del 7 de diciembre de 2021, sancionada el 13 de diciembre de 2021, decreto de delegación No. 334 del 21 de abril de 2021 y decreto de delegación 0402 del 19 de marzo de 2021

2.6 Justificación de valor estimado del contrato

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

El presente contrato se estima en la suma de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS**

Estudio previo número: SS-CDPS-06/2022

($27.417.544,oo). Este valor se estimó con los valores de la Política de Operación entregada por la Secretaria Jurídica para la Contratación vigencia 2022, para contrato de prestación de servicios; Es de anotar, que para la presente contratación, se tomó en cuenta la experiencia requerida, las funciones a desempeñar y atendiendo a las necesidades de la dirección operativa de salud pública.

Para poder adelantar por parte del Departamento los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

2.6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO
Tasa pro deporte y Recreación	2.5%	**NO**
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**SI**
Estampilla pro hospitales universitarios	2%	**SI**
OTROS		
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención en la fuente	en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.	
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley	
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan	

Estudio previo número: SS-CDPS-06/2022

2.7 Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	*RUBRO PRESUPUESTAL*	*SECRETARIA Y VALOR*
1248 *de 25/01/2022*	**2.3.2.02.02.009.**77 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD- ACCIONES DE PLANEACION, PRIORIZACION Y GESTION DE LA SALUD PÚBLICA RECURSOS PROPIOS	**SECRETARIA DE SALUD** VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS **DIECISIETE** MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($27.417.544,oo)

2.7.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos. El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos se encuentra en el presupuesto de Rentas del Departamento bajo el **2.3.2.02.02.009.7**7SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD- ACCIONES DE PLANEACION, PRIORIZACION Y GESTION DE LA SALUD PÚBLICA RECURSOS PROPIOS, siendo coherente con el objeto a contratar. Existe una relación directa entre el Rubro Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), y el servicio a contratar, por cuanto es el insumo básico para realizar este tipo de contratos.

2.8 Forma de pago

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso mediante pagos mensuales y/o parciales por valor **DOS**

Estudio previo número: SS-CDPS-06/2022

MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($2.492.504,oo),o proporcionales según el tiempo efectivamente ejecutado, previo visto bueno por parte del supervisor. La anterior forma de pago obedece a que esta es la forma de verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se verifica la prestación del servicio.

2.8.1 Anticipo y su justificación

La presente contratación no requiere el pago de anticipo.

2.9. Plazo de ejecución

El plazo del presente contrato es de 300 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2022

2.10 Garantías exigidas

2.10.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Justificación: A efectos de mitigar el riesgo identificado en la matriz que se anexa al presente estudio previo y considerando el objeto, forma de pago y valor del contrato que aquí se propone, se considera conveniente la exigencia de la garantía que se indica a continuación, con el fin de amparar las posibles contingencias que se presenten durante la ejecución y que puedan generar un incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo, es pertinente indicar que la Secretaría de Salud de Risaralda ha determinado el amparo y porcentaje de cobertura del contrato, en atención a la naturaleza y complejidad del tipo de servicios que se contratan.

3. Análisis del oferente

La Secretaría o dirección verificó los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, antecedentes judiciales y demás documentos de ley exigidos en la lista de chequeo.

Revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y la manifestación de inhabilidades e incompatibilidades presentada por el oferente y

Estudio previo número: SS-CDPS-06/2022
verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se considera conveniente y oportuno celebrar el contrato aquí descrito, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se firma en Pereira a los 26 días del mes enero del año 2022

JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ
Secretario de Salud Departamental

SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO
Directora Operativa de Salud Pública

Proyectó: SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO

Revisó: Jaime Zuluaga Giraldo

MATRIZ DE RIESGOS - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después						fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualizacion normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - Entidad	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Entidad y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Entidad - Supervisor - Contratiasta	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados o actividades ejecutadas de manera equivocada. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto o actividad realizada, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos, o por omisión, imprevisión o imperisia del contratista.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	Entidad	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratisa	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato		Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Entidad	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Entidad	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
9	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Incumplimiento del objeto contractual por no realización total o parcial de los alcances y/u obligaciones contenidas en el contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Ejecucion	Entidad - Supervisor - Contratiasta	Permanente
10	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	No contar con los elementos y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contratado	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Ejecucion	Entidad - Supervisor - Contratiasta	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
11	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	No cumplimiento del objeto y alcances contratados en el plazo señalado en el contrato, por razones imputables al contratista	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento por el 20% del valor del contrato por toda su vigencia y ocho meses mas	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Ejecucion	Entidad - Supervisor - Contratiasta	Permanente
12	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato: El contratista no está pendiente de sus obligaciones así como tampoco de las actividades encomendadas	Incumplimiento de las obligaciones del contrato y calidad en la prestación del servicio	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Ejecucion	Entidad - Supervisor - Contratiasta	Permanente
13	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que impide la ejecución total o parcial del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractales.	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Ejecucion	Entidad - Supervisor - Contratiasta	Permanente
14	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Abandono del contratista en cuanto a sus obligaciones contractuales	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Ejecucion	Entidad - Supervisor - Contratiasta	Permanente